



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 041-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 25 de marzo de 2022

### **VISTO:**

El Memorando N° D000064-2022-SENAMHI-GG, de fecha 25 de marzo de 2022 de la Gerencia General y el Informe N° D000024 -2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 25 de marzo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2022-SENAMHI/PREJ, se da por concluida, a partir del 28 de marzo de 2022, la Designación Temporal del señor TEODORO CRISOSTOMO ORE, para el desempeño de las funciones como Director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones, quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N°D000024-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000064-2022-SENAMHI-GG, la Gerencia General solicita se evalúe el perfil de la profesional SONIA MILY LEÓN RIVERA con la finalidad de verificarse si cumple con los requisitos establecidos para el puesto de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable, porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, con el visado de la Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 28 de marzo de 2022, a la señora SONIA MILY LEÓN RIVERA, en el cargo de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora SONIA MILY LEÓN RIVERA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**

Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI